



RESOLUCION No. 039-AD-84

Lima, 19 de Enero de 1984

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 23740 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año 1984;

Que, las Directivas de Formulación y Programación Presupuestal emitidas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, establecen la necesidad de cada Institución de definir su Estructura Presupuestaria y la asignación de responsabilidades;

Que, es necesario aprobar la Estructura Presupuestaria y la Asignación de Responsabilidades del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al ejercicio 1984;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Estructura Presupuestaria codificada del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte correspondiente al ejercicio 1984, en la forma siguiente:

- VOLUMEN 2 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- UP. 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- PROGRAMA 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SIST. DEPORTIVO
- EEP 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD
- ACTIVIDAD 001.01: Organos de Direcc., Ases., Control y Apoyo
- 001.02: Oficina de Planificación
- 001.03 Oficina de Infraestructura
- 001.04 Dirección Nacional de Deportes
- 001.05 Dirección Nacional de Promoción Deportiva
- 001.06 Dirección Nacional de Medicina Deportiva
- 001.07 Dirección de Asistencia Técnica Internacional
- 001.08 Dirección de Apoyo al Deportista
- 001.09 CESIRE
- 001.10 Oficina Regional de Lambayeque
- 001.11 Oficina Departamental de Piura
- 001.12 Oficina Departamental de Cajamarca
- 001.13 Oficina Departamental de Amazonas





RESOLUCION No. 039-AD-84

Lima, 19 de Enero de 1984

- ACTIVIDAD 001.14 : Oficina Departamental de Tumbes
- 001.15 : Oficina Regional de Ica
- 001.16 : Oficina Regional de Junín
- 001.17 : Oficina Departamental de Ayacucho
- 001.18 : Oficina Departamental de Huánuco
- 001.19 : Oficina Departamental de Pasco
- 001.20 : Oficina Departamental de Huancavelica
- 001.21 : Oficina Regional de Arequipa
- 001.22 : Oficina Departamental de Moquegua
- 001.23 : Oficina Departamental de Tacna
- 001.24 : Oficina Regional del Cusco
- 001.25 : Oficina Depart. de Madre de Dios
- 001.26 : Oficina Departamental de Apurímac
- 001.27 : Oficina Regional de Loreto
- 001.28 : Oficina Depart. de San Martín
- 001.29 : Oficina Departamental de Ucayali
- 001.30 : Oficina Regional de Puno
- 001.31 : Oficina Reg. de La Libertad
- 001.32 : Oficina Departamental de Ancash
- 001.33 : Ofic. de la Prov. Const. del Callao

ARTICULO SEGUNDO: Designar y Delegar a los Jefes, la responsabilidad de la Administración del Programa de la Entidad Ejecutora del Presupuesto y de las Actividades a su cargo y el logro de los resultados con relación a las metas previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROGRAMA : DIRECTOR EJECUTIVO
- ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUP. : DIRECTOR GEN. DE ADM. (OCA)
- ACTIVIDADES : JEFE DE LA OFIC. DE PLANIFICACION

ARTICULO TERCERO: La Entidad Ejecutora del Presupuesto deberá remitir in formes trimestrales de ejecución a la Oficina de Planificación para la elaboración de las Evaluaciones Presupuestales y del Plan Operativo del Instituto, tal como lo indica la Ley del Presupuesto para el año 1984.

Regístrese y comuníquese,

OP/HRZ
UPP/TCC/enah.



Dr. ALBERTO MURDO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res. 039-AD-84
19-Enero-84*

INFORME N° 0007OP-84

A : JEFE DEL I.P.D.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Estructura Presupuestaria y asignación de responsabilidades del IPD para 1984
REF. : -Directiva de Ejecución y Control del Presupuesto del Sector Público
-Artículo 9° de la Ley 23740, Ley del Presupuesto 1984.
FECHA : ENERO, 05 DE 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución Jefatural de la Estructura Presupuestaria y la Asignación de Responsabilidades del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Debo comunicar asimismo, que dicha estructura Presupuestaria es aprobada cada año, para fines de -- Ejecución y control Presupuestal, por lo que se requiere su urgente aprobación.

Finalmente debo indicar que la presente Resolución cuenta con la opinión favorable de esta Jefatura.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Handwritten Signature]
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP/HRZ
UPP/TCC
enah.